

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-234-SE19 PROVEEDOR ÚNICO (PUBLICACIÓN AVISO ROL DE REVALUOS 2019)

DECRETO ALCALDICIO N° 799 /

QUILLECO, ABRIL 05 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N.º de fecha 05 de Abril de 2019, de Administración Municipal y Modelo de Aviso, solicitando PUBLICACION EN DIARIO LA TRIBUNA, Aviso: REVALÚO DE BIENES NO AGRÍCOLAS, QUE CORRESPONDAN A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS, UBICADOS EN ÁREAS URBANAS, 2019.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-234-SE19 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para la PUBLICACION EN DIARIO LA TRIBUNA, Aviso: REVALÚO DE BIENES NO AGRÍCOLAS, QUE CORRESPONDAN A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS, UBICADOS EN ÁREAS URBANAS, 2019, a la **EMPRESA PERIODISTICA DEL BIO BIO LTDA., RUT: 81.291.400-6, LOS ANGELES**, por un monto total de \$ **104.720.-**, impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-07-001 Servicio de Publicidad, subprograma 01 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



SARME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: _____

JQA/LCA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====